

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

2629 Orden de 20 de febrero de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se conceden para el curso 2007-2008, los premios "Educación Región de Murcia: Pizarras de Plata" al esfuerzo y valores en educación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Orden de esta Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de 2 de enero de 2008 (BORM de 12 de enero), convocó para el curso 2007-2008 los premios "Educación Región de Murcia: Pizarras de Plata" al esfuerzo y valores en educación en la Región de Murcia, con el objetivo de reconocer y respaldar ante la sociedad las tareas educativas, en el convencimiento de que el reconocimiento social de la función docente repercute en la mejora de la calidad de nuestros centros educativos.

El reconocimiento profesional del profesorado es uno de los objetivos del Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia. La dignificación de la labor docente es un reto que debe manifestarse no solo desde los colectivos ciudadanos, sino que debe ser una aspiración legítima de toda la sociedad.

Esta Administración Regional ha promovido, para el presente curso, los premios "Educación Región de Murcia: Pizarras de Plata" para premiar el esfuerzo y valores de los centros educativos y del personal que desempeña o ha desempeñado tareas educativas, con el objetivo último de que la sociedad murciana comprenda y valore la importancia de la función docente.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Orden de 2 de enero de 2008, y vista la propuesta efectuada por el jurado constituido al efecto,

Dispongo

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 10.4 de la Orden de 2 de enero de 2008, publicar la composición del jurado de los premios "Educación Región de Murcia: Pizarras de Plata".

Presidente: D. José Gabriel Ruiz González, Secretario General de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

Vocales:

1. D. José María Ramírez Burgos, Director General de Recursos Humanos.

2. D. Luis Ricardo Navarro Candell, Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

3. D. Clemente Hernández Abenza, Presidente de la Junta de Personal docente no universitaria.

4. D.^a Rosario Arcas Velázquez, representante de las Federaciones y Asociaciones de Padres de Alumnos de centros privados.

5. D. Antonio Reverte Navarro, Presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

6. D. Joaquín Prior Olmos, representante de la Comisión de Directores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7. D. Ricardo Alarcón Buendía, personalidad de reconocido prestigio en el mundo de la educación.

8. D. Jorge Serna Hernández, representante de las asociaciones de alumnos.

Segundo.- Conceder los premios "Educación Región de Murcia: Pizarras de Plata" en la categoría de Proyecto Colectivo (Centros), para potenciar la idiosincrasia de los mismos, el desarrollo de sus proyectos educativos y la importancia de las iniciativas y trabajos desarrollados en equipo a:

Colegio de Educación Infantil y Primaria "Stella Maris". Cartagena, por su proyecto educativo global mantenido en el tiempo con el objetivo de dar una respuesta educativa igualitaria en una sociedad de la información para todo el alumnado, su permanente insistencia en hallar las claves de la escuela que soñamos, una escuela para la vida, una escuela de todos que se transforma para erradicar las desigualdades sociales y favorecer la participación real y efectiva de todos los miembros de la comunidad escolar.

Instituto de Educación Secundaria "Prado Mayor" de Totana, por actuaciones a favor de la convivencia intercultural e integración de todo el alumnado del centro, apostando por la formación integral de los alumnos y la relación entre el centro y su entorno, con el reconocimiento pleno de su comunidad educativa a los valores transmitidos a través de los procesos de enseñanza del centro.

Tercero.- Conceder el premio "Educación Región de Murcia: Pizarras de Plata" en la categoría de Dedicación a la Educación (Profesorado) para reconocer el valor de la labor y esfuerzo individual, más allá de las limitaciones del contexto en que los profesores desarrollan su función, valorando el esfuerzo y realización individual a:

Don Francisco de Asís López Hurtado, por su dedicación y entrega a la educación en la Región de Murcia, impulsando la vida de los centros en los que ha ejercido su labor docente y directiva y por su alto compromiso con el centro y la comunidad educativa, siendo modelo de compromiso y lealtad con el sistema educativo.

Cuarto.- Conceder el premio "Educación Región de Murcia: Pizarras de Plata" en la categoría de Participación imprescindible (Personal de Administración y Servicios) en los centros públicos para valorar el esfuerzo de todos los empleados públicos por la mejora de la convivencia y del servicio educativo a:

Doña Isabel Martínez Mateos, por ser una trabajadora incansable, celosa de sus obligaciones y agradable en el trato, con disposición siempre inmediata para ayudar a compañeros, profesorado y alumnado. Admirada y respetada por toda la comunidad educativa del Colegio de Educación Infantil y Primaria "Antonio de Ulloa" de Cartagena.

Quinto.- Conceder el premio "Educación Región de Murcia: Pizarras de Plata" en la categoría de Participación imprescindible (Personal de Administración y Servicios) de personal destinado en la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación para valorar el esfuerzo de todos los empleados públicos por la mejora de la convivencia y del servicio educativo a:

Don Juan Botía Llamas, por toda una vida profesional en la Administración educativa, celoso de sus obligaciones, considerado con los compañeros y administrados y por su compromiso con el servicio público y manifiesta lealtad institucional en todas sus actuaciones.

Sexto.- Conceder el premio "Educación Región de Murcia: Pizarras de Plata" en la categoría de Amigos de la Educación a las instituciones y personas que contribuyan al proceso educativo en la Región de Murcia y que se hayan distinguido por la mejora de la educación de los ciudadanos de esta Comunidad y la promoción de sus valores a:

Don José Castaño Sandoval y don Mariano Sánchez Gil, por su altruismo, dedicación a los demás a través de la educación, siendo un ejemplo de valores, honestidad, profesionalidad y compromiso para toda la sociedad murciana, contribuyendo con sus actuaciones en pro de la educación y con su ejemplo a prestigiar al profesorado de nuestra Región.

Recursos.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8.2.a), 14 y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio (Boletín Oficial del Estado del 14) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

Consejería de Empleo y Formación

1875 **Modificación del Acuerdo Marco sobre condiciones de trabajo entre el Ayuntamiento de Lorquí y su personal funcionario.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 4 de la Ley Orgánica 11/1985,

de 2 de agosto, se hace público en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" la modificación del pacto o acuerdo marco regulador sobre condiciones de trabajo firmado entre: Ayuntamiento de Lorquí y su personal funcionario.

Murcia, 29 de enero de 2008.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

Acta con fecha tres de enero de dos mil ocho de la mesa de negociación del Excmo. Ayuntamiento de Lorquí

Reunidos CC.OO., UGT y el Concejal de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Lorquí se da lugar a la siguiente lectura.

Propuesta de modificación del acuerdo marco y condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Lorquí

1.º JORNADA LABORAL.

Modificación del Anexo III del Acuerdo Marco de 2002-2003 "CALENDARIO LABORAL" que quedaría de la siguiente manera:

ÁREA DE SECRETARIA, ECONÓMICA, POLÍTICA SOCIAL

* 8.00 h. A 15.00 h.

* Meses de Julio y Agosto

* 8.00 H. A 14.00 h.

ÁREA DE DESARROLLO LOCAL Y URBANISMO

* Mañana

* 8.00 h. A 14.15 h.

* Jueves

* 16.15 a 19.00

* Meses de Julio y Agosto

* 8.00 H. A 14.00 h.

PERSONAL DE INFRAESTRUCTURAS

* Enero a Junio y de Septiembre a Diciembre

* 7.30 a 14.30

* Meses de Julio y Agosto

* 7.00 a 13.00

El personal operaria/o de limpieza tendrá el horario tendrá el siguiente horario:

* Enero a Junio y de Septiembre a Diciembre

* 14.15 a 21.15

* Meses de Julio y Agosto

* 14.00 a 20.00

Se podrá realizar variación horaria atendiendo a las necesidades del servicio.

Aquellas/os operarias/os de limpieza que hayan solicitado reducción de jornada o jornada partida dispondrán del horario que establezca el/la responsable del servicio o unidad y la Concejalía de Personal y Régimen Interior.

*** El horario del Conserje/Notificador estará de acuerdo a las necesidades del servicio pudiendo realizar